



OFRECEN INCENTIVOS FISCALES

EMITEN DECRETO PARA IMPULSAR NEARSHORING

El gobierno emitió un decreto para impulsar las inversiones que se generen por *nearshoring* en el país, el cual ofrecerá una deducción rápida, explicó Gabriel Yorio, subsecretario de Hacienda. Podrán acceder a él las empresas de 10 sectores clave.

—L. Hernández / F. Gazcón / PÁG. 6

Los 10 sectores:

Componentes electrónicos

Semiconductores

Baterías

Motores

Equipo eléctrico y electrónico

Fertilizantes

Farmacéutico

Agroindustria

Instrumentos médicos

Cinematografía

RELOCALIZACIÓN DE INVERSIONES

Emiten decreto para impulsar el *nearshoring*

FELIPE GAZCÓN
fgazcon@elfinanciero.com.mx

LETICIA HERNÁNDEZ
lhernandezm@elfinanciero.com.mx

El Gobierno de México emitió un decreto para que empresas relocalicen sus operaciones en el país, lo que se denomina el *nearshoring*, por medio del cual pretende incentivar la llegada de 18 mil 500 millones de dólares adicionales en 2024.

La Secretaría de Hacienda precisó que el fenómeno de la relocalización ha traído a México 174 anuncios de inversión, por un total de 74 mil millones de dólares; de acuerdo con estimados de la Secretaría de Economía, la cifra subiría a 110 mil millones de dólares.

El subsecretario de Hacienda, Gabriel Yorio, explicó que los incentivos fiscales del decreto permiten la deducción rápida de las inversiones, -desde las declaraciones mensuales-, del 56 por ciento al 89 por ciento en 2023 y 2024.

"Los incentivos fiscales son para empresas que deseen reubicarse en cualquier parte de México y aplica

Los incentivos

■ Estímulos fiscales para la industria exportadora

Se conceden estímulos fiscales a las empresas exportadoras que pertenezcan a sectores clave

Se propone la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo.

Se otorgar un estímulo fiscal adicional del 25% aplicable únicamente por concepto de la capacitación.

Se consideró el impacto del sector en la economía por conducto de efectos multiplicadores y aumento en la demanda.

El porcentaje máximo para deducir: 86% para automóviles, autobuses y camiones de carga; 86% para aviones de fumigación; 88% para computadoras personales; 89% para dados y troqueles)

FUENTE: Diario Oficial de la Federación [DOF]

para diez sectores clave de la economía mexicana", subrayó.

Los sectores beneficiados son pieza clave de la industria exportadora como las industrias de semiconductores, automotriz (especialmente en la electromovilidad), eléctrica y electrónica, dispositivos médicos y farmacéuticos, la agroindustria, de alimentación humana y animal.

Además, se garantiza una de-

ducción adicional del 25 por ciento durante tres años para gastos de capacitación de trabajadores, enfocándose en el desarrollo del capital humano, agregó Yorio.

Estos incentivos están disponibles en todos los estados y municipios del país, ampliando la ventana de oportunidad por un año para las empresas interesadas.

La Secretaría de Hacienda explicó en el decreto que la identificación

de los sectores clave de la industria exportadora consideró el criterio de la alta productividad en el crecimiento del PIB.

FOMENTA INVERSIÓN

Miguel Ángel Tavares Sánchez, presidente de la Comisión Técnica Fiscal CCPM, calificó el anuncio como una "excelente noticia", ya que representa un verdadero incentivo a la inversión, y detalló que uno de los requisitos para que personas físicas y morales que realicen actividades empresariales es que deben presentar un aviso a Hacienda de que van a aplicar los estímulos, tanto para inversión como capacitación, "todavía falta pulir detalles como en que formatos se presenta el aviso", advirtió.

Edilberto Castro Martínez, especialista en impuestos, afirmó que se trata de un decreto positivo, aunque llegó tarde, ya que "lamentablemente está saliendo al final del sexenio; hubiera sido genial tener estímulos durante la época de pandemia..., además el programa también debió orientarse al mercado interno, porque este apoyo es sólo para los exportadores", recalzó.

Por su parte, los industriales de México aplaudieron el decreto, ya que apoyará en la productividad y el impulso a la inversión en talento y bienes de capital; sin embargo, considera que debería ampliarse más allá de los diez sectores identificados a los que se limitan los beneficios, señaló la Concamin.